

Alicante, a 10 de febrero de 2021

Estimados comerciantes, empresarios y afines de Sant Joan d'Alacant,

El motivo de la presente es informarles de la publicación de la novedosa sentencia 59/2021 de 3 de febrero, dictada por la audiencia Provincial de Girona, en la que se falla que la pérdida de beneficios por la paralización de la actividad de un negocio de restauración, a consecuencia de la legislación estatal dictada por la pandemia de la COVID-19, **sí está cubierta por el seguro del local.**

Consideramos que esta reciente sentencia tiene mucha relevancia y que, si se cumplen determinadas condiciones, podría dar lugar a que prosperaran por el mismo motivo las reclamaciones de otros comercios y negocios de restauración. En este sentido, desde Sánchez Butrón Abogados les ofrecemos la posibilidad de estudiar las pólizas de seguros de los comerciantes asociados, sin ningún compromiso, a fin de determinar la viabilidad de una posible reclamación contra la aseguradora correspondiente, por este motivo. En caso de que tras el estudio consideráramos que la reclamación podría prosperar ante los tribunales, les pasaríamos un presupuesto por nuestros honorarios, en condiciones ventajosas.

Esperamos que esta información tenga buena acogida entre ustedes y nos ponemos a su disposición para cualquier consulta que nos quieran remitir a este respecto.

Atentamente,

Fdo. Mónica Nombela Olmo
Abogada